

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11764 ORDEN de 11 de mayo de 1974 por la que se declara desierta la cátedra del grupo XIX de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden de 20 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 31 de agosto) para cubrir la cátedra del grupo XIX, «Proyectos II», vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Presidente del Tribunal, declarándose desierta la referida cátedra del grupo XIX, «Proyectos II», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de mayo de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

11765 ORDEN de 13 de mayo de 1974 por la que se anuncia para su provisión la plaza de Gerente de la Universidad de Santander.

Ilmo. Sr.: Clasificado el puesto de trabajo de Gerente de Universidades, por acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de marzo de 1972, como de libre designación entre funcionarios pertenecientes a Cuerpos de la Administración Civil del Estado, para cuyo ingreso se exige título de Enseñanza Superior.

Este Ministerio, de conformidad con el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Santander, ha dispuesto anunciar a efectos de su provisión, la plaza de Gerente de la misma entre los funcionarios de la Administración Civil del Estado pertenecientes a Cuerpos para cuyo ingreso se exija titulación de Enseñanza Superior, que lo soliciten mediante instancia dirigida a la Dirección General de Personal del Departamento, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El puesto de Gerente de la Universidad de Santander exigirá la dedicación exclusiva a las tareas de la Gerencia y sus retribuciones serán las que correspondan a Jefatura de Servicio (nivel 28).

Los aspirantes harán constar en la solicitud sus datos personales, adjuntando un sucinto curriculum vitae, en el que han de figurar los siguientes extremos:

1. Cuerpo a que pertenecen y número de Registro de Personal.
2. Títulos de Enseñanza Superior que posean.
3. Puestos desempeñados en la Administración Pública.
4. Cursos de formación y perfeccionamiento u otras experiencias en la Administración Pública.
5. Puestos desempeñados y experiencia adquirida en la Empresa privada.
6. Idiomas que poseen.
7. Cualesquiera otros méritos que deseen alegar.

Dada la calificación que requiere el citado puesto de trabajo, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Personal y previo informe del magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Santander, se reserva la facultad de seleccionar libremente al aspirante que considere más idóneo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1974.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal del Departamento.

11766 ORDEN de 20 de mayo de 1974 por la que se anuncia para su provisión las plazas de Jefe del Servicio de Presupuestos y Jefe del Servicio de Administración Financiera.

Ilmo. Sr.: Reorganizada la Dirección General de Programación e Inversiones por Decreto 874/1974, de 1 de marzo, y estando vacantes las Jefaturas de los Servicios de Presupuestos y de Administración Financiera, dependientes de la Subdirección General de Presupuestos y Administración Financiera,

Este Ministerio, a propuesta del Director general de Programación e Inversiones, ha dispuesto anunciar a efectos de su provisión las plazas de Jefe del Servicio de Presupuestos y Jefe del Servicio de Administración Financiera entre funcionarios de la Administración Civil del Estado, pertenecientes a Cuerpos para cuyo ingreso se exija titulación de Enseñanza Superior, que lo soliciten mediante instancia dirigida a la Dirección General de Personal del Departamento, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Se considera requisito indispensable para aspirar a los citados puestos estar en posesión del título de licenciado en Ciencias Económicas o Intendente Mercantil.

Los aspirantes harán constar en la solicitud sus datos personales, adjuntando un sucinto curriculum vitae en el que han de figurar los siguientes extremos:

1. Cuerpo a que pertenecen y número de Registro de Personal.
2. Título de Enseñanza Superior que posean.
3. Puestos desempeñados en la Administración Pública.
4. Curso de formación y perfeccionamiento y otras experiencias en la Administración Pública.
5. Puestos desempeñados y experiencia adquirida en la Empresa privada.
6. Cualesquiera otros méritos que deseen alegar.

Dada la calificación que requieren los citados puestos de trabajo, este Ministerio se reserva la facultad de seleccionar libremente al aspirante más idóneo, a propuesta de la Dirección General de Personal y previo informe del Director general de Programación e Inversiones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de mayo de 1974.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Personal del Departamento.

11767 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Citología» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Vacante la cátedra de «Citología» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de junio de 1965, 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la nota de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

11768 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» en la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla.

Vacante la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» en la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes